



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 23 ABR. 2024

VISTO el Expediente N° UG-E -22017-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramitó la Compra Directa N° 01/2024-RAF 1729, tramita la adquisición de productos de cafetería (café, azúcar y edulcorante), Unidad Gobernador Ushuaia.

Que mediante Correo Oficial se realiza la invitación a Cotizar a las firmas SCARPATI PABLO C.U.I.T. N° 20-18032752-6, quien ofertó en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$738.148,00) y que por difusión oficial se presentó la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71769289-2, quien ofertó en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.614.485,00).

Que por informe N° 328-2024 de U.A.I. M.E. se requirió verificar el procedimiento realizado, dado que la Compra Directa N° 01/2024, corresponde proceder bajo los términos de la Ley Provincial N° 1015 cap. N° 3 Art. 31, y en el Decreto Provincial N° 674/11, Art. N° 34 punto N° 47.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso L), N° 1150 y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/2024, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. 148/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23, N° 3227/23 y N° 119/24.

Por ello:

EL SECRETRARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 01 / 2024 - RAF: 1729.

///...2

| |
|-------|
| G.T.F |
| MVBA |
| |
| |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

...//2

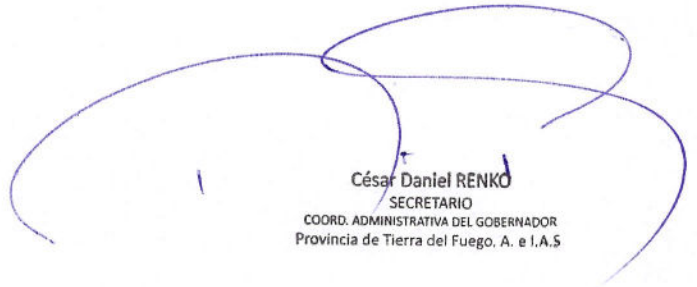
Ello, por lo expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Dar de baja la imputación preventiva correspondiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 1 2 9 /2024.-

| |
|-------|
| G.T.F |
| MVBA |
| |
| |



César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S